



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



RESOLUCION EXENTA Nº **453**

SANTIAGO, **03 ABR 2019**

**VISTOS:**

El Decreto de Nombramiento Nº 428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Extensión de Toma de Razón; la Resolución Exenta Nº 3018/2017, que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta Nº 1768/2018 que crea e incorpora Departamento y Unidades dependientes a éste a la estructura orgánica de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº 2516/2018 que modifica dependencia de unidad; la Resolución Exenta Nº 2800/2018 que traspasa funciones de departamento; el Memorando Nº 34/2019 de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas que informa traspaso de funciones; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, compete a este Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamento y Unidades, que corresponden a su personal;
2. Que, en atención a la mejor implementación de las gestiones asociadas a la contabilidad del Servicio de Bienestar, se deben traspasar dichas funciones a la Unidad de Contabilidad, del Departamento de Finanzas, con el objeto de ejercer un control por oposición de los recursos que manejan;
3. Que, por lo anterior se requiere efectuar rectificaciones a las funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional;

000000

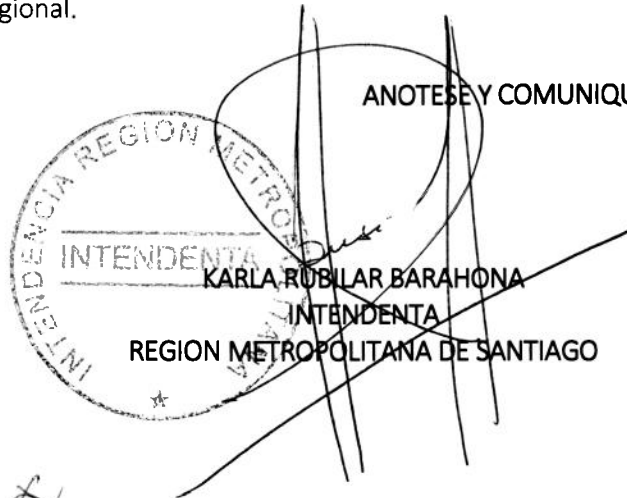
16273405  
000001

RESUELVO:

1. TRASPASESE la función de “llevar la contabilidad del Servicio de Bienestar”, desde la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Gestión de Personas a la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas.

2. MANTENGASE vigente para todo lo demás las Resoluciones Exentas N° 2800/2018; 2516/2018; 1768/2018 y 3018/2017, todas de este Gobierno Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
KARLA RUBILAR BARAHONA  
INTENDENTA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
SPB/ FAR / ASB/ CHM / EVT

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Personas.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Planificación y Control Institucional (Secretaría y Analistas)
- Oficina de Partes.



Gobierno Regional  
de Chile

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS  
UNIDAD DE BIENESTAR



**Memorándum N° 34.**

**Materia:** Solicita traspaso de función desde el Departamento de Gestión de Personas a Departamento de Finanzas.

Santiago, 27 MAR. 2019

**DE: ALEJANDRO SEGURA BAZZANELLA  
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**PARA: CAROLINA HIDALGO MANDUJANO  
JEFA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**

Junto con saludar y mediante el presente, se solicita realizar el traspaso de la función asignada a la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Gestión de Personas "Llevar la contabilidad del Servicio de Bienestar "a la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas. Esto en marco de regularizar la función mencionada, que realiza el Contador del Servicio de Bienestar, dependiente de la Unidad de Contabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**Alejandro Segura Bazzanella  
Jefe División de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**

JLE/fcf

**Distribución:**

Unidad de Bienestar,  
Departamento de Gestión de Personas  
Departamento de Planificación y Control Institucional

16273136  
000003